

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Programa Para el Desarrollo Profesional Docente Tipo Superior (PRODEP)

Previamente PROMEP, hasta 2016

Cobertura: 730 IES

Subsistema	No. de IES Adscritas al PROGRAMA
Univ. Publicas Estatales	34
Univ. Interculturales	8
Univ. Politécnicos	55
Univ. Tecnológicas	107
Inst. Tecnológicos Federales y Descentralizados	235
Escuelas Normales	260

OBJETIVOS

- **Profesionalizar a los Profesores de Tiempo Completo (PTC) de las IES para que alcancen capacidades para realizar investigación-docencia, desarrollo tecnológico e innovación** se articulen y consoliden en cuerpos académicos.
- Generen nueva comunidad académica capaz de transformar su entorno.
- **Instituir mecanismos de coordinación y vinculación entre los sistemas universitarios y tecnológicos** regulando las actividades de investigación y docencia.
- **Fortalecimiento del Posgrado, Integración de redes temáticas** que fortalezcan habilidades del personal académico para que genere y aplique de manera innovadora el conocimiento,

México, D.F., 07/febrero/2015

CIRCULAR No. M00.2.2/0007 /2015

Hoja 1 de 2

Con base en las Reglas de Operación del PRODEP 2015, se define como Profesor/a de Tiempo Completo (PTC): *“Es el personal docente que desarrolla de manera profesional una carrera de carácter académico, y que sus actividades incluyen invariablemente las funciones de docencia, tutoría de estudiantes y la generación o aplicación innovadora del conocimiento. Debe además contar con el nombramiento que acredite su dedicación de tiempo completo a la IES a la que pertenece... Este concepto excluye a: técnicos, ayudantes o auxiliares del personal académico dedicado a la extensión o difusión y aquellos que tienen 35 horas/semana de dedicación docente por acumulación de contratos horas”.*

De esta forma los profesores/as que cumplan con lo dispuesto por PRODEP, podrán participar en las convocatorias de acuerdo a lo siguiente:

1.- Para Institutos Tecnológicos Federales y Centros del Tecnológico Nacional de México:

- El personal docente que cuente con una clave presupuestal vigente de al menos 30 horas, podrá participar de todas las convocatorias.
- El personal docente que cuente con trato institucional de al menos 30 horas (de las cuales mínimo 4 horas deberán ser con una clave presupuestal vigente) podrán participar de todas las convocatorias.

Para las solicitudes en el marco de la convocatoria: **Becas para estudios de posgrado de alta calidad**, se deberá cumplir con la normatividad aplicable para gozar de Beca Comisión. Los casos que no cumplan con este requisito podrán optar por el programa de Posgrados Especiales que ofrece el PRODEP.

PROGRAMAS

Tipo Superior

El PROGRAMA convoca de manera anual a los PTC y CA de los diferentes subsistemas educativos a concurso para optar por los diferentes apoyos que se ofrecen, las solicitudes deben presentarse en Avenida José Antonio Torres No. 661, Colonia Asturias, 3er. piso; Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal (Tel. 55-36-01-67-77) a través del RIP.

Dirigido a:	Convocatorias
PTC	<ol style="list-style-type: none"><li data-bbox="490 672 1707 722">1. Reconocimiento a Profesores/as de Tiempo Completo con perfil deseable.<li data-bbox="490 758 1553 808">2. Apoyo a Profesores/as de Tiempo Completo con perfil deseable.<li data-bbox="490 843 1360 893">3. Apoyo a la reincorporación de exbecarios PROMEP.<li data-bbox="490 929 1727 979">4. Apoyo a la incorporación de nuevos/as Profesores/as de Tiempo Completo.<li data-bbox="490 1015 1302 1065">5. Becas para estudios de posgrado de alta calidad.
Cuerpos Académicos	<ol style="list-style-type: none"><li data-bbox="490 1112 1858 1279">6. Apoyo para el fortalecimiento de los Cuerpos Académicos, la integración de redes temáticas de colaboración de Cuerpos Académicos, gastos de publicación, registro de patentes y becas postdoctorales.

III.3. La fecha de apertura para el llenado de las solicitudes será el 30 de Enero y la de cierre el 28 de Febrero de 2017.

QUÉ ES EL PERFIL DESEABLE

Perfil deseable. El reconocimiento al perfil deseable lo otorga la Subsecretaría de Educación Superior de la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal a través del Programa para el Desarrollo Profesional Docente para el tipo Superior, a los/as Profesores/as de Tiempo Completo que cumplen satisfactoriamente las funciones universitarias y dan evidencia de ello por lo menos en los tres últimos años.

En institutos tecnológicos.

El reconocimiento a Profesores/as de Tiempo Completo con perfil deseable, se refiere a los/as profesores/as que poseen un nivel de habilitación tecnológica satisfactoria para los programas educativos que imparten y que los capacita para resolver las demandas del sector productivo. Preferentemente cuentan con el doctorado y realizan de forma equilibrada actividades de docencia, investigación aplicada o desarrollo tecnológico, gestión académica-vinculación y tutorías.

CUÁL ES EL APOYO ECONÓMICO

B. Apoyo de implementos básicos para el trabajo académico de los PTC reconocidos con el perfil deseable

Los montos que se otorgan son los siguientes:

Grado preferente Monto (pesos)	Grado mínimo Monto (pesos)
\$40,000.00	\$30,000.00

El apoyo puede aplicarse en cualquiera de los siguientes implementos básicos:

1. Adecuación o remodelación de cubículo.
2. Adquisición de mobiliario para su cubículo.
3. Adquisición de equipo personal de cómputo, periféricos de cómputo o electrónicos (estos últimos con la justificación correspondiente y de acuerdo con las necesidades derivadas de las LGAC/LIADT/LILCD desarrolladas por el profesor/a).
4. Adquisición de acervo bibliográfico o informático especializado.
5. Adquisición de equipo para experimentación.

Los recursos no podrán utilizarse para cubrir gastos relacionados con la asistencia a eventos académicos y los implementos adquiridos formarán parte del patrimonio de la IES de adscripción del beneficiario.

B. Apoyo de implementos básicos para el trabajo académico de los PTC reconocidos con el perfil deseable

Los requisitos generales son:

1. Tener nombramiento como profesor/a de tiempo completo.
2. Haber obtenido el grado preferente (doctorado) o mínimo (maestría). En las Universidades Públicas Estatales y Afines se considerarán también como grado mínimo las especialidades médicas con orientación clínica en el área de la salud reconocidas por la CIFRHS y en las Universidades Tecnológicas las especialidades tecnológicas.
3. Demostrar de manera fehaciente sus actividades en:
 - a) **Docencia:** Haber impartido un curso frente a grupo al año, durante los tres años inmediatos anteriores a la fecha de presentar su solicitud ante el PROGRAMA o durante el tiempo transcurrido desde su primer nombramiento como PTC en la IES o desde la obtención de su último grado (en caso de que este tiempo sea inferior a tres años).

- b) **Generación o aplicación innovadora del conocimiento / Investigación aplicada, asimilación, desarrollo y transferencia de tecnologías / Investigación aplicada y desarrollo tecnológico (dependiendo del subsistema):** Deberá comprobarse con un producto de buena calidad por año en promedio durante los últimos tres años inmediatos anteriores a la fecha de presentar su solicitud ante el PROGRAMA o durante el tiempo transcurrido desde su primer nombramiento como PTC en la IES o desde la obtención de su último grado (si este tiempo es inferior a tres años). **(Ver observaciones para cada subsistema en la siguiente tabla y tabla de PRODUCTOS VALIDOS PARA LA OBTENCIÓN DEL RECONOCIMIENTO AL PERFIL DESEABLE).**
- c) **Tutorías:** Durante el último año inmediato anterior a la fecha de presentar su solicitud. Impartidas a estudiantes o grupos o haber dirigido al menos una tesis. Para universidades tecnológicas, institutos tecnológicos y universidades interculturales, además, ver especificaciones.
- d) **Gestión académica-vinculación, individual o colegiada:** Durante el último año inmediato anterior a la fecha de presentar su solicitud: organización de seminarios periódicos o de eventos académicos y de vinculación; actividades académico-administrativas; participación en comités de evaluación académica, consejos o comisiones académicas o de vinculación. Para universidades tecnológicas, institutos tecnológicos y universidades interculturales, además, ver especificaciones en la siguiente tabla.

Profesores/as
de institutos
tecnológicos
SEP-23-003-D

a) Investigación Aplicada y Desarrollo Tecnológico: Haber desarrollado proyectos de investigación aplicada y desarrollo tecnológico enfocados al desarrollo regional o nacional, en especial relacionados con la micro, pequeña y mediana empresa. Se demuestra a través de la producción académica.

b) Tutorías: También es válido:

i. Asesorar a por lo menos dos estudiantes en actividades de servicio social o del concurso de ciencias básicas, o a un equipo de estudiantes que participe en proyectos de creatividad o emprendedores.

ii. Asesorar y dar seguimiento a los proyectos residenciales profesionales.

c) Gestión académica-vinculación: También se consideran las actividades que permitan interrelacionar a la IES con las demandas y necesidades del sector productivo. Dichas actividades pueden ser la realización de estancias en la industria o en centros de investigación o en otras instituciones de educación superior.

Otras consideraciones son:

- a) Los/as profesores/as con grado de doctor que presenten su solicitud de reconocimiento por cuarta vez o mayor consecutiva en la misma IES podrán optar por una vigencia de 6 años si demuestran que:
 - i. su producción académica de los últimos tres años es en dos terceras partes indizada,
 - ii. cuentan con dirección individualizada en doctorado,
 - iii. participan en la actualización de los planes y programas educativos de licenciatura de su Institución, y
 - iv. cumplen con los demás requisitos establecidos.

- e) Los/as profesores/as que no tienen el grado preferente o mínimo pero cuentan con una trayectoria académica sobresaliente y que les ha sido reconocida por el cuerpo evaluador correspondiente establecido por la IES, podrán participar en esta Convocatoria siempre que cumplan con las demás condiciones establecidas. La solicitud del/a profesor/a deberá ser acompañada de un comunicado del titular de la Institución que exprese de forma razonada el apoyo a la solicitud. El PROGRAMA dictaminará en forma definitiva sobre estos “casos excepcionales”.

Productos válidos para todos los subsistemas

- Libros
- Capítulos de libros¹
- Artículos indizados²
- Artículos arbitrados²
- Propiedad intelectual
- Modelos de utilidad
- Transferencia de tecnología
- Desarrollo de Infraestructura
- Patentes
- Prototipos
- Informes Técnicos⁴

BECAS PARA ESTUDIOS DE POSGRADO

La cuota de manutención mensual para programas convencionales nacionales se especifican en la Tabla 1, y en la Tabla 2 para programas convencionales en el extranjero.

Tabla 1. Cuota de manutención mensual para programas convencionales nacionales en pesos M.N.

Tipo de estudios	Monto
Maestría y especialidad tecnológica	\$5,450.00
Doctorado	\$7,266.00

Tabla 2. Cuota de manutención mensual para programas convencionales en el extranjero

Estado civil	Monto USD\$	Monto EUR
Soltero	\$1,000.00	\$1,000.00
Becarios casados entre sí	\$1,000.00 (cada uno)	\$1,000.00 (cada uno)
Casado sin hijos	\$1,250.00	\$1,250.00
Casado o soltero y con hijos	\$1,500.00	\$1,500.00

Las becas que se otorgan para realizar estudios de posgrado en programas convencionales, en programas de estancia reducida o para la redacción de tesis reciben la cuota compensatoria de Estímulo al Desempeño del Personal Docente (ESDEPED) o Beca a la Docencia, la cual se otorga a los/as becarios/as

La cuota compensatoria de ESDEPED o Beca a la Docencia mensual mínima para programas convencionales, de estancia reducida o de redacción de tesis nacionales se especifican en la Tabla 3, y para programas convencionales, de estancia reducida o de redacción de tesis en el extranjero en la Tabla 4.

Tabla 3. Cuota compensatoria mensual mínima para programas convencionales, de estancia reducida o de redacción de tesis nacionales en pesos M.N.¹

Tipo de estudios	Monto
Maestría y especialidad tecnológica	\$2,200.00
Doctorado	\$3,000.00

¹ Siempre y cuando el/la profesor/a no cuente con la cuota compensatoria de ESDEPED o Beca a la Docencia.

Tabla 4. Cuota compensatoria mensual mínima para programas convencionales, de estancia reducida o de redacción de tesis en el extranjero ¹

Tipo de estudios	Monto USD\$	Monto EUR
Maestría y especialidad tecnológica	\$220.00	\$220.00
Doctorado	\$300.00	\$300.00

¹ Siempre y cuando el/la profesor/a no cuente con la cuota compensatoria de ESDEPED o Beca a la Docencia.

QUÉ ES UN CA

CA. Cuerpo Académico: Grupos de profesores/as de tiempo completo que comparten una o varias líneas de generación de conocimiento, investigación aplicada o desarrollo tecnológico e innovación en temas disciplinares o multidisciplinares y un conjunto de objetivos y metas académicas. Adicionalmente atienden los programas educativos (Pe) afines a su especialidad en varios tipos. La investigación colegiada o en equipo

CARACTERÍSTICAS DE LOS CAs

**Universidades
politécnicas e
institutos
tecnológicos**

- a) Una o varias Líneas Innovadoras de Investigación Aplicada y Desarrollo Tecnológico (LIIADT), mismas que se orientan principalmente al **desarrollo, transferencia y mejora de tecnologías existentes**, y
- b) Un conjunto de objetivos y metas académicas comunes.

El CA trabaja en proyectos de investigación que atiende **necesidades concretas del sector productivo** y participa en programas de asesoría y consultoría a dicho sector.

Adicionalmente, sus integrantes atienden los Pe afines a su especialidad.

- C. Apoyo para el fortalecimiento de los Cuerpos Académicos, la integración de redes temáticas de colaboración de Cuerpos Académicos, gastos de publicación, registro de patentes y becas Post-Doctorales

CAs, tres categorías:

En formación

En Consolidación

Consolidados

Beneficiarios

Los Cuerpos Académicos (CA) que se encuentren registrados y que requieran recursos para avanzar o asegurar su proceso de consolidación.

El apoyo para el Fortalecimiento se podrá otorgar a los CA en Formación para ayudarles en el proceso de consolidación de las líneas de generación y aplicación innovadora del conocimiento, investigación aplicada y desarrollo tecnológico o lengua, cultura y desarrollo que cultivan.

PRODUCTOS VALIDOS GENERADOS POR EL TRABAJO COLEGIADO DE LOS CUERPOS ACADÉMICOS

Para todos los subsistemas

- Libros
- Capítulos de libros
- Artículos indizados
- Artículos arbitrados
- Propiedad intelectual
- Modelos de utilidad
- Transferencia de tecnología
- Desarrollo de Infraestructura
- Patentes
- Prototipos
- Informes Técnicos*

Características complementarias de un Cuerpo Académico Consolidado (CAC)

- El CA cuenta con productos académicos reconocidos por su buena calidad y que se derivan de LGAC/LIADT/LILCD consolidadas.
- Los integrantes del CA cuentan con amplia experiencia en docencia y en formación de recursos humanos, fundamentalmente lo hacen a tipo doctorado.
- Los integrantes participan conjuntamente en LGAC/LIADT/LILCD de manera sólida.
- Los integrantes participan en la revisión y actualización de los planes y programas de estudio en los que imparten docencia y, especialmente, en los de tipo Licenciatura y dan evidencia de ello.
- La mayoría de los integrantes cuenta con el reconocimiento al perfil deseable, tienen un alto compromiso con la institución, colaboran entre sí y su producción es evidencia de ello.
- Demuestran una intensa actividad manifiesta en congresos, seminarios, mesas redondas y talleres de trabajo, así como acciones de formación y servicio a través de la vinculación comunitaria y de difusión y divulgación del conocimiento.

CARACTERÍSTICAS DE UN CA CONSOLIDADO

Comunes

- La mayoría de sus integrantes cuentan con el grado preferente: doctorado.
- Los integrantes sostienen una intensa participación en redes de intercambio académico, con sus pares en el país y en el extranjero, así como con organismos e instituciones académicas y de investigación nacionales y del extranjero.

Características necesarias de un Cuerpo Académico en Consolidación (CAEC)

- El CA cuenta con productos académicos reconocidos por su buena calidad y que se derivan del desarrollo de las LGAC/LIIADT/LILCD que cultivan.
- Los integrantes participan conjuntamente en LGAC/LIIADT/LILCD y dan cuenta de ello.
- Por lo menos la tercera parte de quienes lo integran cuenta con amplia experiencia en docencia y en formación de recursos humanos.
- La mayoría de los integrantes cuentan con reconocimiento al perfil deseable
- El CA cuenta con evidencias objetivas respecto a su vida colegiada y a las acciones académicas que llevan a cabo en colaboración entre sus integrantes.
- Presentan resultados de su trabajo conjunto en congresos, seminarios y eventos similares.
- El CA colabora con otros CA.

Características necesarias de un Cuerpo Académico en Formación (CAEF)

- Los integrantes tienen definidas las LGAC, LIIADT o LILCD que cultivan.
- El CA tiene proyectos de investigación conjuntos para desarrollar las LGAC/LIIADT/LILCD.
- El CA ha identificado algunos CA afines, y de alto nivel, de otras instituciones del país o del extranjero con quienes desean establecer contactos.

CARACTERÍSTICAS PARTICULARES COMPLEMENTARIAS DE CAEF

**Universidades
politécnicas e
institutos
tecnológicos**

- Por lo menos uno de sus miembros ha sido reconocido con el perfil deseable.
- Por lo menos uno de sus integrantes cuenta con maestría o doctorado.
- Sus integrantes han identificado algunos CA afines de otras instituciones con quienes desean establecer esquemas de colaboración académica.

*El registro de CA se realiza anualmente y comprende la evaluación por parte de comités de pares de los nuevos grupos propuestos y el seguimiento del proceso de consolidación de los ya registrados. Dichos comités tienen la capacidad de determinar el grado de consolidación con el cual deba registrarse el CA (las características para cada grado de consolidación se pueden consultar en el glosario). La vigencia del registro para los CA en Formación (CAEF) y en Consolidación (CAEC) será de tres años mientras que para los CA Consolidados (CAC) será de cinco años. Al término de la vigencia, se tendrán que valorar las evidencias que demuestren si los CA han avanzado en su grado de consolidación y, en el caso de los CA consolidados, que lo han conservado. Los CA consolidados deberán obtener este grado de consolidación durante tres evaluaciones consecutivas para ser considerados como definitivos

Anexo 3c

Beneficiarios, requisitos y procesos de selección para las convocatorias

A. Becas para estudios de posgrado de alta calidad

<p>Profesores/as de institutos tecnológicos. SEP-23-002-D</p>	<p>Para estudios de maestría: PTC preferentemente, contratados antes del 31 de diciembre de 2004. Para estudios de doctorado: PTC preferentemente, que lleven al menos un año laborando en su plaza actual con el grado de maestría.</p>
---	--

Requisitos

- i. Ficha de recepción debidamente firmada por el profesor/a y por el RIP (original).
- ii. Solicitud de beca debidamente firmada por el profesor/a y por el RIP (original).
- iii. Constancia de nombramiento expedida por la instancia competente.
- iv. Clave Única del Registro de Población (CURP).

- v. Carta de aceptación definitiva al posgrado o en su defecto constancia del trámite, la cual deberá registrar: nombre, tipo, fecha de inicio y término del PE (duración).
- vi. Constancia de permiso, licencia y/o descarga académica al 100%.
- vii. Información oficial sobre cuotas (Costo anual de inscripción, costo anual de colegiaturas y costos de graduación).

viii. Acta del examen o título del último grado académico.

ix. Carta Compromiso única firmada por el/la Rector/a de la Institución, Unidad o Campus y por el profesor/a (original), la cual se deberá descargar de la página electrónica del PROGRAMA (anexo 3f).

x. Información del ESDEPED o Beca a la Docencia (tipo, periodo y monto mensual en pesos).

Becas para redacción de tesis para maestría, doctorado y especialidades médicas o tecnológicas

Beneficiarios	Requisitos
<p>PTC preferentemente, que hayan cubierto todos los cursos y créditos establecidos en el programa de posgrado sin haber contado con una beca por parte del PROGRAMA y únicamente les falte la redacción de tesis para la obtención del grado.</p>	<ol style="list-style-type: none"><li data-bbox="1045 454 1767 701">i. Ficha de recepción debidamente firmada por el/la profesor/a y por el RIP (original).<li data-bbox="1045 739 1767 986">ii. Solicitud de beca debidamente firmada por el/la profesor/a y por el RIP (original).<li data-bbox="1045 1025 1767 1200">iii. Constancia de nombramiento expedida por la instancia competente.

iv. Clave Única del Registro de Población (CURP).

v. Constancia de permiso, licencia y/o descarga académica al 100%.

vi. Acta del examen o título del último grado académico.

vii. Carta Compromiso única firmada por el/la Rector/a de la Institución, Unidad o Campus y por el/la profesor/a (original), la cual se deberá descargar de la página electrónica del PROGRAMA.

viii. Información del ESDEPED o Beca a la Docencia (tipo, periodo y monto mensual en pesos).

ix. Constancia oficial de terminación de 100% de los créditos de estudio.

x. Carta del/la asesor/a de tesis donde se indique el avance del trabajo de investigación y su compromiso de que el becario obtendrá el grado en el tiempo de beca otorgado.

xi. Cronograma de actividades avalado por su asesor.

xii. Si el grado se obtendrá en una institución extranjera, presentar el currículum vitae actualizado del asesor/a de tesis; si el grado se obtendrá en una institución nacional, presentar constancia de pertenencia del asesor/a al SNI.

D. Apoyo a la Incorporación de nuevos profesores de tiempo completo

BENEFICIARIOS

Profesores/as que fueron contratados/as por primera vez con categoría de tiempo completo (no se admiten recategorizaciones ni renovaciones de contrato) a partir del 1 de marzo de 2014 al momento de presentar su solicitud, que al momento de su contratación cuenten con el grado de maestría o de doctorado y que no hayan participado dentro de esta convocatoria dentro de la misma IES.

Apoyo a la reincorporación de exbecarios PROMEP

Beneficiarios	Requisitos
<p>PTC que obtuvieron el grado académico para el cual fue becado/a por el PROGRAMA dentro del plazo aprobado originalmente o con la prórroga correspondiente (seis meses para estudios de maestría y un año para estudios de doctorado; tres meses para redacción de tesis de maestría y seis meses para redacción de tesis de doctorado; tres meses más al tiempo establecido por el programa de especialidad tecnológica) y haberse</p>	<p>i. No haber participado anteriormente en esta convocatoria con el grado obtenido</p> <p>ii. Haber obtener el grado académico para el cual fue becado/a.</p> <p>Deben presentar:</p> <p>i. Ficha de recepción debidamente firmada por el/la profesor/a y por el RIP (original).</p> <p>ii. Solicitud de apoyo debidamente firmada por el/la profesora y por el RIP (original).</p> <p>iii. En el caso de los PTC</p>

II.1. Los apoyos para la reincorporación de exbecarios PROMEP podrán ser de cuatro tipos:

a) Apoyo para elementos individuales de trabajo básicos para la labor académica.

b) Beca de fomento a la permanencia institucional.

c) Reconocimiento a la trayectoria académica.

d) Fomento a la generación o aplicación innovadora del conocimiento o fomento a la investigación aplicada o desarrollo tecnológico.

II.2. Las características de los aspirantes según grado académico, conceptos, montos y periodo de cada rubro se detallan en la normativa disponible en <http://dsa.sep.gob.mx>.